MODIFICACION No. 001 DE 2023 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-7-200203-22 (SFI 203), CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U.; CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍAS Y MAMOGRAFÍAS CON NIVEL DE COMPLEJIDAD I, II Y III, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, AL IGUAL QUE LOS EXÁMENES DE AYUDA DIAGNOSTICA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PRESENTEN ENFERMEDADES POR SARS-COV-2 Y SU COMORBILIDAD".

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.370.422 de Duitama, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 y Orden Interna No. 078 del 06 de mayo de 2021 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en el texto de este documento se denominará el CONTRATANTE, y por la otra parte, **CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U.**, PERSONA JURÍDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. **900.232.628-5**, y Representada Legalmente por la señora **GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **68.291.470 de Arauca**, con domicilio en la CALLE 15 N° 13-08, Arauca y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de adición presupuestal, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 suscribió la aceptación de oferta No. 068-7-200203-22 (SFI 203), cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍAS Y MAMOGRAFÍAS CON NIVEL DE COMPLEJIDAD I, II Y III, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, AL IGUAL QUE LOS EXÁMENES DE AYUDA DIAGNOSTICA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PRESENTEN ENFERMEDADES POR SARS-COV-2 Y SU COMORBILIDAD"**, de conformidad con la cláusula OBJETO, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES PESOS ($27.000.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA, distribuidos por vigencias así: VIGENCIA 2022: UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) y VIGENCIA 2023: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000)**, y un plazo de Ejecución hasta 30 de abril de 2023.

2. Que la aceptación de oferta No. 068-7-200203-22 (SFI 203) inicio su ejecución el pasado 26 de diciembre de 2022, con fundamento en la comunicación No GS-2022-181502 -RASES-GRUCO-17.5 de la misma fecha, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2023-011132-UPRES-JEFAT-1.10, del 27 de febrero de 2023 el Supervisor del contrato **auxiliar de enfermería de PYM de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, Patrullera. DIANA MARCELA SIAREZ MARE**, solicita se amplié en plazo de UN (01) mes más, es decir hasta el 31 de mayo de 2023 y una adición presupuestal de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000,00)** a la vigencia 2023, "*...teniendo en cuenta el análisis realizado en el promedio de las atenciones en los servicios de salud desde el inicio del presente contrato, con el objetivo que se requiere dar continuidad y garantizar la atención médica oportuna de los servicios de salud en el Departamento de Arauca en el municipio de Arauca.*

Lo anterior mi Mayor, es de acuerdo a las funciones y a las actividades contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de

Powered by CamScanner

contratación de la Policía Nacional", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo autorizado mediante nota Gepol de fecha 27/02/2023 por parte del señor Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5; procediéndose a dar cumplimiento a la solicitud del supervisor.

4. Que la entidad **CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U.**, mediante oficio de fecha 27/02/2023, acepta la adición presupuestal y ampliación en plazo a la aceptación de oferta.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de adición presupuestal No. **001 DE 2023** a la aceptación de oferta No. 068-7-200203-22 (SFI 203).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLAUSULA VALOR** de la aceptación de oferta No. 068-7-200203-22 (SFI 203) la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000,00)** a la vigencia 2023, según lo expuesto en la parte motiva, quedando un valor total del contrato de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($40.500.000,00)**, distribuidos así:

VALOR INICIAL	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA 2023
	$ 1.000.000	$26.000.000
ADICIONES	$0	$13.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 40.500.000	

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación No. **001 DE 2023** a la aceptación de oferta No. 068-7-200203-22 (SFI 203), y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5** de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **31823** de fecha 02-03-2023, expedido por la Jefe de Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.**

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN, a la aceptación de oferta No. 068-7-200203-22 (SFI 203) de la siguiente manera: Desde la entrega de la carta de inicio de ejecución de contrato hasta el día **31 de mayo 2023** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual **Y SEA REMITIDA AL CONTRATANTE.**

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere el respectivo Registro Presupuestal, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación,

Powered by CamScanner

la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga el 22 MAR 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

CONTRATISTA,

GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ
Representante Legal
CENTRO MÉDICO BIOANALISIS IPS E.U.
NIT 900.232.628-5

Elaborado por: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Grupo Contratos
Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos
Revisó y Avaló: TE. MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Asesora Jurídica RASES No. 5
Vo. Bo. CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Administrativo
Fecha elaboración: 06/03/2023

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
31823	32323	155	160.

	SIIF	SFI	DESCRIPCION
UNIDAD ESTADISTICA	S30	AO	160102 - 1522600

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	REC	VALOR
A-02-02-02-009-003	16	VA$13.500.000,00

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Marzo 22/2023

Calle 60 No 27-82, Conucos
Teléfonos 6447295 Ext 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

LA JEFE (E) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00684 del 18/03/2022 EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. **068-7-200203-22 (SFI 203).**

CONTRATISTA: **CENTRO MÉDICO BIOANALISIS IPS E.U.**

OBJETO DEL CONTRATO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍAS Y MAMOGRAFÍAS CON NIVEL DE COMPLEJIDAD I, II Y III, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, AL IGUAL QUE LOS EXÁMENES DE AYUDA DIAGNOSTICA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PRESENTEN ENFERMEDADES POR SARS-COV-2 Y SU COMORBILIDAD".**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **($27.000.000,00)** PLAZO: **30/04/2023**
MODIFICACIÓN No. **001 DE 2023: ADICIÓN PRESUPUESTAL: $13.500.000,00 y ampliación en plazo** hasta el día **31 de mayo 2023**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

Pólizas de Cumplimiento N°: **475-47-994000057184 Anexo: 1 Expedida el: 24-03-2023**
Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual N°: **475-74-994000009874 Anexo: 1 Expedida el: 24-03-2023**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$8.100.000.00	09-12-2022	31-01-2024
Calidad del Servicio	$20.250.000.00	09-12-2022	30-09-2024
Salarios y Prestaciones Sociales	$2.025.000.00	09-12-2022	30-09-2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	$232.000.000.00	09-12-2022	30-11-2023

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 24 MAR 2023

Mayor **VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Contratos

Revisó y Avaló: TE. MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Asesora Jurídica RASES No. 5

Powered by CamScanner